

Oficio: TRANS/COM/ 040-2022.

**ERIKA B. ROBLES WENCESLAO  
ENLACE DE TRANSPARENCIA EN COMAPAL  
PRESENTE.-**

Por este medio me permito informarle en alcance al artículo 29 fracción XLV en relación al catálogo de disposición y quía de archivo documental, el cual se debe de publicar en la página web, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en consecuencia nombrar al oficial de archivos, de acuerdo al artículo 61 de la LTAIPEC, artículo 24 de la Ley de Archivos del Estado de Colima, en donde establece que los *sujetos obligados* cuenten con un responsable designado como titular del área coordinadora de archivos; al respecto, me permito informarle que este Organismo Operador de Armería, debido a la falta de presupuesto y a la grave situación financiera en la que se encuentra, no cuenta con la suficiencia presupuestal para nombrar a dicha figura dentro del organigrama de este sujeto obligado.

Se emite lo anterior y se da fe, con el fin de dar a conocer del porqué no existe responsable coordinador de archivos en este organismo operador de Armería, con el fin de que se publique el presente oficio en la fracción XLV artículo 29 de la normatividad en la materia.

Sin otro en particular de momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
ARMERÍA, COL A 15 DE DICIEMBRE DE 2022**



**ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMAPAL**

*"2022, Año de la Esperanza."*